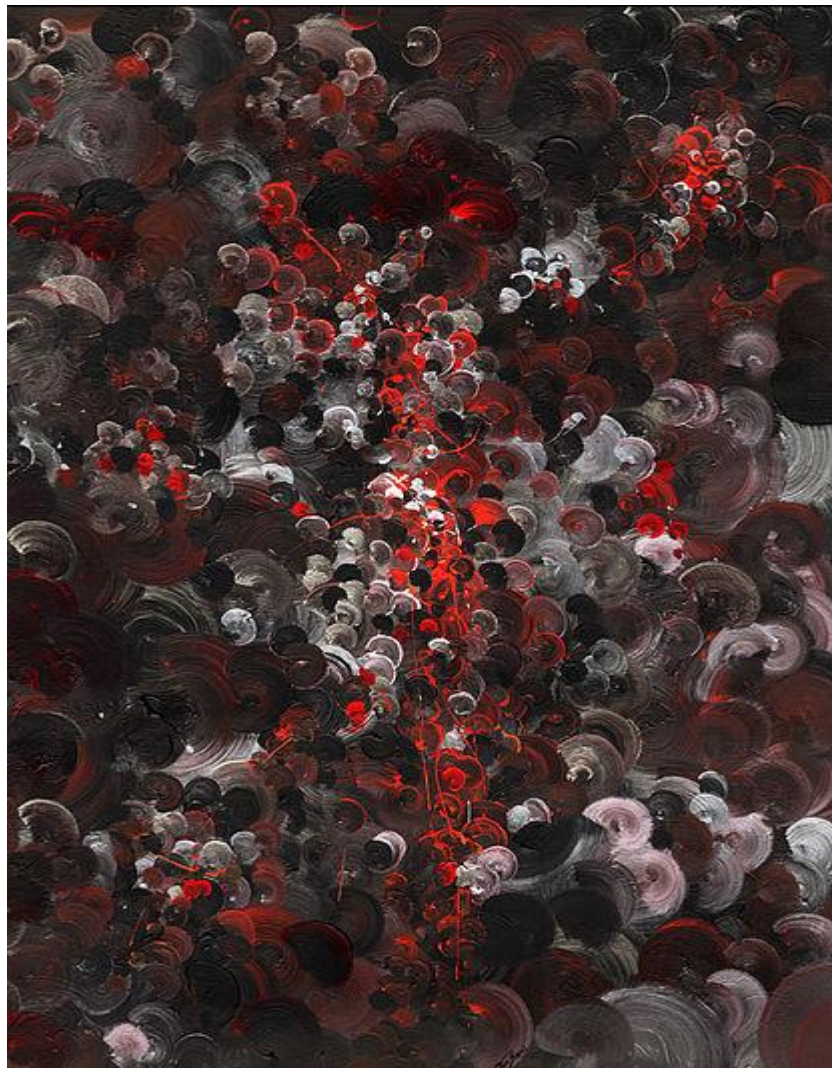


EL LABERINTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA DIFERENCIA.

LA CONSTRUCCIÓN DEL COMÚN A PARTIR DE UN ANÁLISIS DEL CASO GITANOⁱ

Ismael Cortés Gómez

Investigador postdoctoral de la Universidad Central Europea - Romani Studies Program



Lista de siglas

ACFC: Comité Asesor sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales

ECO: Europa Central y Oriental

CoE: Consejo de Europa

CE: Comisión Europea

ECRI: Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

DRISF: Decade for Roma Inclusion Secretariat Foundation

EELV: Europa Écologie - Les Verts

ERGO: European Roma Grassroots Organizations

ERTF: European Roma and Travellers Forum

UE: Unión Europea

FCNM: Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales

URI: Unión Internacional Romaní

ONG: organización no gubernamental

NRC: National Roma Congress

ODIHR: Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

OSEPI: Open Society European Policy Institute

OSF: Open Society Foundations

RIO: Roma Initiatives Office

ONU: Naciones Unidas

ACNUDH: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

BM: Banco Mundial

Introducción

La caída del socialismo de Estado en Europa configuró una nueva gramática de los conflictos sociales, en la que las injusticias históricas y las reivindicaciones por el reconocimiento ocuparon el centro de los nuevos debates sobre la desigualdad. Desde este enfoque, las luchas por la justicia superaron las demandas de igualdad entre sujetos económicos individuales (ver tabla 1). En palabras del filósofo social, Axel Honneth:

Para las víctimas del desprecio histórico, [el reconocimiento] tiene la función directa de sacarles de la situación paralizante de una humillación sufrida de forma pasiva, y de ayudarles, a su vez, a encontrar una nueva y positiva relación con su propia identidad (Honneth, 1995: 164).

En la coyuntura post-socialista, los estudios en la teoría del reconocimiento diseñaron nuevos modelos de justicia, con el objetivo de transformar los mecanismos estructurales de exclusión social. En palabras de Fraser, este proyecto de transformación social: "tenía como objetivo corregir los resultados desiguales [de la sociedad], precisamente mediante la reestructuración del marco subyacente que los generaba" (Fraser, 1995: 82). Con este fin, las políticas económicas de redistribución fueron concebidas articulándose de forma sistémica con políticas de reconocimiento cultural y con nuevas estrategias para la representación política (Fraser, 1997; Fraser y Honneth, 2003; Fraser, 2014).

En este contexto, la noción de "exclusión" describe una situación en la que ciertos grupos no pueden participar en diferentes ámbitos de la vida económica, cultural y política; así como el proceso que lleva a tal situación y la mantiene. Tal y como reconoce Naciones Unidas: "la exclusión implica no solo privación material, sino también la falta de agencia sobre las decisiones importantes que afectan a la vida propia, así como sentimientos de alienación e inferioridad" (ONU, 2016: 18).

Tabla 1
Dimensiones de la Inclusión/Exclusión Social (*elaboración propia*)

- Reconocimiento cultural
- Representación política
- Participación económica
- Devaluación cultural
- Marginación política
- Empobrecimiento económico

En este escenario político, herramientas teóricas como la crítica feminista, la teoría poscolonial y los estudios antirracistas desarrollaron una revisión de la democracia deliberativa, al abordar las relaciones de poder implicadas en la etnicidad, el género, la clase social y la nacionalidad (Alcoff y Mendieta, 2003; Andersen & Hill Collins, 1992). En su diálogo con estos desarrollos intelectuales y políticos, Honneth sostiene que

Podemos justificar los principios de la justicia solo si los ubicamos dentro de las relaciones de comunicación [política], en sus condiciones de validez. Por lo tanto, este procedimiento alternativo podría denominarse 'reconstructivo', porque no acepta un punto de vista imparcial desde el cual justificar los principios de la justicia, sino que los 'reconstruye' dentro del proceso histórico de relaciones de reconocimiento en el que ya están operando (Honneth, 2012: 47).

En el núcleo de esta ontología de la justicia, más allá de cualquier *corpus juris*, se establece el derecho a reclamar derechos. Esto requiere una redistribución democrática de recursos técnicos, simbólicos y económicos; así como canales abiertos para el diálogo con los conductores del poder popular, es decir, las instituciones gubernamentales / intergubernamentales y los partidos políticos.

Por medio de un análisis del discurso institucional, el presente artículo analiza las formas en que los textos consolidan un proceso complejo de institucionalización de las políticas dirigidas a población gitana; y pone de relieve cómo los textos son instrumentos clave para influir y dirigir la política (Smith & Turner, 2014; Hult & Johnson, 2015; Peacock, 2017).

El artículo examina la génesis de las políticas de la UE dirigidas a población gitana, señalando dos antinomias centrales: **a)** Por un lado, la concepción liberal de la emancipación individual reproduce la desigualdad, desde un enfoque inter-étnico, debido a su incapacidad para reconocer el antigitanismo como mecanismo de exclusión socialⁱⁱⁱ. **b)** Por otro lado, la concepción etno-comunitaria de la emancipación colectiva ha revelado los límites de las iniciativas cívicas basadas en redes de ONGs, mientras que las diferencias de poder dentro de los partidos políticos y las instituciones públicas gubernamentales / intergubernamentales continúan sin abordarse. Para superar estas antinomias, el artículo explora diferentes escenarios políticos, con el fin de dilucidar vías estratégicas para alcanzar la igualdad de los romaníes^{iv}, mediante una reflexión final sobre la ciudadanía común.

El camino inacabado de los derechos de las minorías para los romaníes en Europa

El documento normativo más importante sobre los derechos de las minorías es la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas", adoptada en 1992. Esta declaración establece normas fundamentales para gestionar la diversidad y garantizar la no discriminación de las minorías. Los artículos 1.1, 2.3 y 5.1 contienen aspectos cruciales (ONU, 1992):

Artículo 1.1: Los Estados protegerán la identidad y la existencia nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus respectivos territorios y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad.

Artículo 2.3: Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a participar efectivamente en las decisiones tomadas a nivel nacional y, cuando corresponda, a nivel regional con respecto a la minoría a la que pertenecen o de las regiones en las que viven, de manera que no sea incompatible con la legislación nacional.

Artículo 5.1: Las políticas y programas nacionales se planificarán y ejecutarán teniendo en cuenta los intereses legítimos de las personas pertenecientes a las minorías.

El deber legal referido a los derechos de las minorías implica la protección de la diversidad cultural por parte del Estado, y además establece una base democrática para la inclusión en la ciudadanía común. A continuación, veremos cómo, a nivel europeo, los derechos de las minorías aún no se han aplicado completamente a las personas romaníes. En cambio, el Banco Mundial y la UE han adoptado programas especiales para combatir la pobreza.

El 2 de febrero de 1993, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó la primera recomendación sobre "Gitanos en Europa. Recomendación 1203." Aquí el pueblo gitano se definió de la siguiente manera:

Como minoría no territorial, los gitanos tienen reservado un lugar especial entre las minorías. Al vivir dispersos por toda Europa, al no tener un país que consideren suyo, son una verdadera minoría europea, pero no encaja en las definiciones de minorías nacionales o lingüísticas (CoE, 1993).

Esta definición supone una doble operación: **a)** por un lado, reconoce a los romaníes como una "verdadera minoría europea". **b)** Por otra parte, niega su carácter de minoría nacional o de minoría lingüística. Partiendo de esta ambigüedad inicial, el "Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales" (FCNM, CoE, 1994) aplica un enfoque bastante flexible y no se atiene a las definiciones de minorías nacionales. De hecho, los romaníes se mencionan en todas las opiniones del Comité Asesor sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (ACFC)^v. Las recomendaciones del ACFC a los Estados miembros cubren los principales problemas de los gitanos, entre otros los relacionados con los artículos 14 o 15 del FCNM:

Artículo 14: en áreas habitadas por personas pertenecientes a minorías nacionales tradicionalmente o en un número importante, si hay suficiente demanda, las partes se esforzarán por garantizar, en la medida de lo posible y dentro del marco de sus sistemas educativos, que las personas que pertenecen a esas minorías tengan oportunidades adecuadas para que se les enseñe el idioma minoritario o para recibir educación en este idioma.

Artículo 15: las partes crearán las condiciones necesarias para la participación efectiva de las personas pertenecientes a minorías nacionales en la vida cultural, social y económica y en los asuntos públicos, en particular en los que les afectan (FCNM, CoE, 1994: 6).

En el informe de 2000 sobre la "Situación de los romaníes y los sinti en el área de la OSCE", el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, van der Stoep llamó la atención sobre la vulnerabilidad real de los derechos de los romaníes. Además, reconoció a los romaníes como una minoría étnica transnacional, en toda Europa, que comparte una historia y un idioma comunes. También señaló que la situación actual de un elevado número de romaníes que viven en la pobreza es el resultado de siglos de persecución política. Al final, el informe aportaba dos recomendaciones principales sobre el compromiso político:

- Inclusión: es más probable que los mecanismos para asegurar la participación de los romaníes en la conformación de las principales iniciativas políticas sean efectivos y legítimos si implican un proceso ampliamente representativo.

- Participación de los romaníes en la implementación y evaluación: los romaníes deberían participar de manera significativa no solo en el desarrollo sino también en la implementación y evaluación del éxito de programas destinados a mejorar las condiciones de las comunidades romaníes (OSCE, 2000: 161-162).

En general, el informe mencionado anteriormente influyó en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, específicamente en su "Recomendación 1557. Sobre la situación legal de los romaníes en Europa":

Los romaníes forman un grupo minoritario especial, en la medida en que tienen un doble estatus de minoría. Son una comunidad étnica y la mayoría de ellos pertenecen a los grupos socialmente desfavorecidos de la sociedad. La mayoría de los romaníes se enfrentan actualmente a una situación económica bastante grave en la mayoría de los países miembros del Consejo de Europa. A pesar de los esfuerzos en el campo social, la economía de mercado, especialmente su versión neoliberal, ha marginado a los grupos sociales desfavorecidos, incluidos los romaníes, incluso en los países europeos más desarrollados (CoE, 2002).

Los análisis de la OSCE y el CoE evolucionaron juntos, influyéndose mutuamente. Estos análisis llevaron finalmente al "Plan de acción para mejorar la situación de los romaníes y sinti dentro del área de la OSCE" (OSCE, 2003). Este es un plan integral que cubre medidas

antidiscriminatorias, medidas de inclusión social y económica e iniciativas de empoderamiento político. A este plan nunca se le dio una financiación adecuada para ser implementado.

Paralelamente, el Banco Mundial (BM) en asociación con Open Society Foundations (OSF) diseñó un plan alternativo para la inclusión de los romaníes, en Europa Central y Oriental (ECO), con el objetivo de cerrar la brecha entre los romaníes y los no romaníes en cuatro áreas: educación, empleo, sanidad y vivienda. Esto sucedió un año antes del proceso de ampliación de la Unión Europea^{vi}, cuando la pobreza de los gitanos se convirtió claramente en una "amenaza de seguridad" para toda la UE, debido a las percepciones negativas sobre el flujo migratorio de ECO hacia el oeste (Sigona y Trehan, 2009; Stewart, 2012; van Baar, Ivasiuc y Kreide, 2018). Ya en 1999, previendo este escenario de tensiones entre los miembros de la UE y los países que querían acceder a ella, los compromisos políticos con programas especiales de inclusión para los romaníes se convirtieron en una condición previa para unirse a la UE.

En el contexto de la ampliación de la UE, el Banco Mundial publicó tres importantes informes que proporcionaron argumentos fundamentales para adoptar e implementar el marco para la inclusión de los romaníes: primero desarrollado en la ECO a través de la "Década de la Inclusión de los Romaníes 2005-2015", y más tarde en toda la UE a través del "Marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los romaníes hasta 2020" (BM, 2002; 2005; 2010; CE, 2011). El BM puso sobre la mesa un fuerte argumento utilitario, refiriéndose a los beneficios que las sociedades europeas obtendrían de la integración de los romaníes en el mercado laboral. Pronosticó beneficios sociales sustanciales tales como: reducir el gasto en asistencia social; creciente productividad económica; aumento de los beneficios fiscales; y reducción del riesgo de delitos provocados por la exclusión social y la pobreza (BM; 2010: 15-21).

¿Cuáles han sido los resultados de tales planes hasta ahora? ¿Cuáles son las principales críticas desde el enfoque de los derechos de las minorías?

Los romaníes, un sujeto político no considerado

En su último informe de evaluación, la Fundación de la Secretaría de la Década de la Inclusión de los Romaníes concluyó que: "la Década no ha tenido un impacto en la vida cotidiana de la mayoría de los gitanos" (DRISF, 2015). Existe un consenso general sobre las causas que llevaron a este fracaso: **i)** una correlación desproporcionada entre la brecha que había que abordar y los fondos invertidos; **ii)** un papel poco claro e insuficiente de los representantes romaníes en los procesos de toma de decisiones; **iii)** falta de participación de autoridades de alto nivel en la implementación de la Década a nivel nacional; **iv)** las comunidades romaníes locales no conocían la existencia de tales planes de integración (Brüggemann & Friedman, 2017).

También es relevante mencionar que, cinco años después de la adopción del llamado "Marco de la UE para la población romaní", la Comisión Europea (CE) reconoció en su última comunicación sobre la evaluación intermedia: "[que] la participación de los romaníes en los procesos de toma de decisiones es insuficiente y, por lo tanto, es necesario promover un papel activo de los romaníes, adoptando un enfoque integrado de las intervenciones políticas" (CE, 2017).

Desde el punto de vista del análisis de marco (*framing analysis*), la evaluación del "Marco de la UE para la población gitana" encargada por OSEPI a la analista Anna Mirga, subrayó que el marco de la UE para la población gitana lleva a enfoques inconsistentes sobre la "inclusión", confundiendo categorías sociales y étnicas (Mirga-Kruszelnicka, 2017). A partir de una definición tan imprecisa, el debate se ha llevado de forma errónea en términos económicos, al etiquetar a los romaníes como una población que vive en condiciones de marginalidad y pobreza. Mientras tanto, el debate sobre las dimensiones políticas de la exclusión racista ha sido relegado a un segundo plano. De hecho, como indica el "Informe de la CE sobre la implementación del marco de la UE para la inclusión de los romaníes" (2014):

Las comunidades romaníes se financian principalmente con el objetivo de la inclusión social, en particular por medidas financiadas a través de la prioridad "integración de las personas desfavorecidas" [...] Sin embargo, se debe poner de relieve que en la mayoría de los casos las personas desfavorecidas que no son romaníes pueden beneficiarse de las mismas medidas (CE). , 2014: 13).

Para comprender la lógica que hay detrás de este enfoque, debemos reconocer que la CE "no tiene competencias en el reconocimiento del estatuto de las minorías; su autodeterminación y autonomía; su régimen de gobierno; el uso de lenguas regionales o minoritarias" (Carrera, Guild, Vosyliute & Bard, 2017: 14).

Sobre la base del compromiso de los Estados miembros de la UE de cumplir los criterios de Copenhague sobre protección de las minorías (Consejo Europeo, 1993), la CE asumió que la UE-15 resolvió satisfactoriamente todas las cuestiones relacionadas con las minorías étnicas o nacionales. Por lo tanto, la protección de las minorías ha constituido una condición previa entre la lista de criterios políticos para la ampliación de la UE con Europa Central y Oriental (ECO). Esto ha llevado al llamado 'dilema de Copenhague': si bien la mayoría de los países de Europa central y oriental han reconocido formalmente el estatuto de las minorías étnicas o nacionales (incluidos los romaníes), un grupo significativo de países de Europa occidental aún carece de ese reconocimiento (tabla 2).

Tabla 2

Estados de la UE que no reconocen al pueblo gitano ni como minoría étnica ni como minoría nacional

Bélgica
Dinamarca
Francia
Italia
España
Países Bajos
Reino Unido

(Elaboración propia). Fuente consultada: Consejo de Europa

Más allá del dilema de Copenhague, Galbreath y McEvoy señalaron tres críticas fundamentales a la "Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales":

- Primero: carece de una definición de "minoría nacional". Esta falta de definición plantea preguntas fundamentales sobre a quién se aplica la Convención: a todas las minorías dentro de un Estado o solo a aquellas que el Estado decide reconocer.

- Segundo: establece un sistema de seguimiento de la política estatal pero no un "mecanismo de cumplimiento supranacional".

- Tercero: la Convención no especifica cuáles deberían ser las políticas gubernamentales apropiadas para garantizar una implementación efectiva. Una limitación considerable del impacto potencial de la Convención es que su implementación depende de la política y la legislación nacionales (Galbreath & McEvoy, 2012: 85-87).

El inconsistente sistema de derechos de las minorías en Europa dificulta mucho que los romaníes consoliden una voz (o varias voces) de manera democrática y legítimamente reconocida. Por lo tanto, la participación de los romaníes en instituciones gubernamentales / intergubernamentales carece de poder para tener un impacto significativo en los procesos de toma de decisiones. ¿Qué formas políticas se han explorado hasta ahora? ¿Y qué escenarios posibles se pueden imaginar para el futuro?

Voces romaníes reclamando representación

El 1 de enero de 2001, la Unión Romaní Internacional (URI) emitió su "Declaración de una Nación Gitana", bajo la presidencia de Emil Ščuka. Plantea una reivindicación muy ambigua:

Las personas que pertenecen a la Nación Roma piden una representación de su Nación, que no quiere convertirse en un Estado. Pedimos que se nos reconozca como una Nación, por el bien de los romaníes y de las personas no romaníes, que comparten la necesidad de afrontar los nuevos desafíos actuales [...] tenemos un sueño y estamos comprometidos a cumplirlo. Somos una nación, compartimos la misma tradición, la misma cultura, el mismo origen, el mismo idioma; somos una nación (Acton & Klímová, 2001: 216-217).

Podemos preguntar: ¿representación dónde?, ¿reconocimiento por quién? En la década de 1980, la URI recibió estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Y en la década de 1990, creó vínculos institucionales relevantes con el Consejo de Europa, la OSCE y el ACNUDH. Por lo tanto, podemos suponer que la URI estaba pidiendo representación, como una "nación", en estos organismos intergubernamentales. Pero, nuevamente, surge una serie de preguntas: ¿Cuáles son los grupos representados por URI? ¿Sobre qué base legal podría URI reclamar la nacionalidad para una diáspora transnacional como la población romaní? ¿Cuáles son los límites políticos de las redes de ONGs tomadas como estructuras representativas?

Con la referencia del Primer Congreso Mundial Gitano (Londres, abril de 1971), el modelo de la URI para la representación de los romaníes se consolidó en el Segundo Congreso Mundial Gitano (Praga, abril de 1978): conectar a las comunidades romaníes mediante pequeñas organizaciones locales, federarlas bajo una organización-paraguas internacional, y reclamar la legitimidad de (virtualmente) todo el pueblo gitano. Desde entonces, diferentes movimientos gitanos internacionales han seguido el mismo patrón: el Congreso Nacional Gitano (RNC, Hamburgo, 1980), la Secretaría del Foro Europeo de Gitanos y Travellers (ERTF, Estrasburgo, 2005) y European Roma Grassroots Organizations (ERGO, Bruselas, 2008). Sin embargo, esta voluntad de autodeterminación y autorrepresentación no se ha traducido de manera significativa en un poder político real (van Baar, 2011; Kocze, 2012; Rostas, 2012; Vermeersch, 2017).

En la década de 1990, Nicolae Gheorghe planteaba que:

En el marco de una nueva Europa que extiende sus estándares y fronteras democráticas, las élites romaníes intentan incorporarse a la política europea y obtener representación política y el reconocimiento de su etnia. Los gitanos se encuentran entre los últimos grupos en Europa que descubren el potencial y el poder del etnonacionalismo y luchan por un espacio político propio (Gheorghe y Mirga, 1997: 2).

Gheorghe fue un sociólogo rumano, vicepresidente de la Unión Romaní Internacional (1990/99) y responsable del punto de contacto romaní de la OSCE-ODIHR (1999/2006). Durante su mandato en la OSCE, desempeñó un importante papel como mediador en las negociaciones que llevaron a unificar las dos organizaciones gitanas internacionales más grandes de aquella época, URI y NRC, en una organización paraguas bajo el patrocinio del Consejo de Europa: la Secretaría del Foro Europeo de Roma y Travellers (ERTF, Estrasburgo 2005). En 2009, el ERTF publicó su "Carta de los derechos de los romaníes", que en el artículo 6 afirma lo siguiente:

Los romaníes tenemos derecho a la libre autodeterminación, de conformidad con el derecho internacional, que incluye: el derecho a cultivar la propia autonomía cultural, el derecho a promover libremente nuestro desarrollo económico, social y cultural y a seleccionar nuestros socios, proyectos y programas por nuestra cuenta (ERTF, 2009: 6).

Gheorghe defendió que "el ERTF debería tener una estructura parlamentaria bajo la supervisión de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, para preparar el camino para elegir un Parlamento Europeo Romaní" (Gheorghe, 2013: 76). Además de la falta de voluntad política en las instancias intergubernamentales más importantes, tres situaciones fácticas muy concretas bloquearon la posibilidad de permitir un proceso democrático legítimo que podría llevar a un parlamento transnacional romaní: **1.** En países donde la población romaní es reconocida como una minoría nacional o étnica, no hay datos fiables para crear un censo étnico riguroso (RIO, 2010; Carrera, Guild, Vosyliute & Bard, 2017). **2.** Hay importantes países europeos que no reconocen a los romaníes ni como una etnia ni como una minoría nacional (véase la tabla 1). **3.** En Alemania y Suecia, donde los Sinti y los Roma están oficialmente reconocidos como una minoría nacional, está prohibido recopilar y utilizar datos étnicos para cualquier propósito político.

Por lo tanto, faltaba la condición básica *sine qua non* para construir una representación democrática reconocida y legítima, es decir, contar con un censo electoral oficial (y todavía falta). Finalmente, en 2015, el Consejo de Europa dejó de financiar al ERTF. Desde entonces, su capacidad de influencia política ha disminuido de manera significativa. ¿Qué podemos aprender de esta experiencia? ¿Cuáles son las alternativas para la representación política romaní?

Un camino hacia la ciudadanía común

Desde mi punto de vista, podemos extraer dos lecciones principales de la experiencia de URI y ERTF: **1.** Los límites de la etnopolítica en Europa. **2.** La naturaleza de la democracia liberal europea sobre la base de la ciudadanía común.

1. Los límites de la etnopolítica en la UE

Si observamos el marco legislativo de la UE, no hay en él una forma democrática-liberal viable de multiculturalismo (Kymlicka, 2007; Malloy, 2013). La UE se basa en una concepción liberal (que no tiene en cuenta la etnicidad) de la ciudadanía, articulada a través de la Carta de Derechos Fundamentales (Niza, 2000) y los diferentes Tratados (Maastricht, 1992; Amsterdam, 1997; Niza, 2001; Lisboa, 2007).

Con el objetivo de prevenir dinámicas *etno-políticas / etno-legislativas*, la UE puso en el centro de sus valores el principio general de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico. En este sentido, el Tratado de Lisboa se basó en la definición de "ciudadanía" de la UE, afirmando una defensa de la igualdad para todos los ciudadanos de la UE y definiendo exactamente quiénes serían esos ciudadanos:

Artículo 8: En todas sus actividades, la Unión observará el principio de la igualdad de sus ciudadanos, que recibirán igual atención de sus instituciones, órganos, oficinas y agencias. Todo ciudadano de un Estado miembro será ciudadano de la Unión. La ciudadanía de la Unión será adicional a la ciudadanía nacional y no la reemplazará (Tratado de Lisboa, 2007).

El "Marco de la UE para la inclusión social de los romaníes" representa un caso excepcional, en el que un solo grupo étnico es el objetivo de una política Comunitaria. Esta situación ha sido problematizada por diferentes académicos, a partir de uno de sus principales arquitectos intelectuales: Martin Kovats. Kovats contribuyó al desarrollo de los "10 principios básicos comunes de la UE sobre la inclusión de los romaníes" (CE, 2010). Además, de 2010 a 2013, fue el asesor especial sobre asuntos romaníes del ex-Comisario de Empleo y Asuntos Sociales de la UE, László Andor. Kovats defiende la aplicación de principios universales de justicia (sin tener en cuenta la etnicidad) cuando afirma:

independientemente de las características culturales diferentes que los romaníes puedan compartir en mayor o menor medida (o en absoluto), los romaníes también son ciudadanos con los mismos derechos y sujetos a los mismos sistemas económicos, legales y políticos, son parte de las mismas sociedades y culturas nacionales que sus compatriotas no romaníes. Integración, inclusión, igualdad de oportunidades son conceptos que deben aplicarse de manera significativa a personas reales de acuerdo con sus circunstancias reales (Kovats, 2012: 3).

Esto crea una situación paradójica, en la que una minoría étnica transnacional, que no es reconocida como tal ni por muchos Estados miembros ni por varios expertos de la UE (incluido el propio Kovats), se convierte en el grupo poblacional objetivo de un marco común de políticas Comunitarias. Entonces, podemos preguntarnos: ¿en qué se basa la selección de los romaníes como un objetivo poblacional de políticas públicas, si no hay un fundamento étnico para una decisión política de este tipo? Según Kovats y Surdu, el fundamento no sería étnico, sino técnico, es decir, administrativo: la categoría "Gitano" (o "Roma") no se interpreta como una categoría étnico-cultural, sino que es "una construcción administrativa, creada por expertos y políticos" (Kovats y Surdu, 2015; Surdu, 2016). Ellos argumentan literalmente que

Los gitanos son una identidad política dinámica construida principalmente desde arriba y desde afuera por comunidades políticas y comunidades de expertos, que posteriormente es aplicada o adoptada por personas sometidas a una identificación pública que responde a intervenciones políticas (Kovats y Surdu, 2015: 7).

Esta definición reproduce la siguiente paradoja sin resolverla: los gitanos, en tanto grupo poblacional diferenciado, son objeto de intervenciones políticas, mientras que se les niega su

propia subjetividad fuera de los marcos de políticas públicas diseñados “desde arriba y desde afuera”. Entonces, ¿quiénes definen a los gitanos si no son ellos mismos? Y, ¿quién habla por los gitanos, si no lo hacen ellos mismos?

Como ya hemos visto, los mecanismos especiales para la representación de minorías están bloqueados, por su diseño, en los principales países de la UE. Y el Parlamento Europeo (PE) no ha desarrollado ningún mecanismo para facilitar la representación política de las minorías étnicas. Así, la política romaní está operando *de facto* a través de las redes de ONGs. Este escenario político ha obligado a los gitanos a participar en un juego de poder asimétrico que ha generado lo que Iulius Rostas llamó "una relación de juego de distracción", a través de la figura del “token”. Esta es una forma de manipulación política que consiste en colocar a representantes de ONGs en organismos asesores gubernamentales / intergubernamentales, o en comités *ad hoc*, para obtener legitimidad social. Al mismo tiempo, las opiniones de estos actores sociales no se tienen en cuenta, de manera sustancial, en los procesos de configuración de la agenda, en las decisiones presupuestarias o en el diseño de los marcos de políticas públicas (Rostas, 2012).

Para reflexionar sobre este asunto, quiero rescatar las palabras del actual director de la Oficina de Iniciativas Romaníes en Open Society Foundations (RIO-OSF), Zeljko Jovanovic:

A diferencia de otras minorías que construyeron su organización política con el modelo de los partidos políticos, nosotros [los gitanos] hemos construido nuestro modelo con la estructura de las ONGs. Esto significa una mayor dependencia de fuentes externas, donantes públicos o privados. Y en algunas ocasiones, han capitalizado nuestros recursos humanos contra nosotros. Creo que más y más personas se están dando cuenta de ello. Ahora, necesitamos construir nuevas estructuras de poder, para desarrollar nuestra propia estrategia emancipadora (Cortés y Jovanovic, 2017).

¿Cómo podría revertirse este desequilibrio de poder para permitir una negociación política justa entre los ciudadanos romaníes y quienes detentan el poder popular?

2. La naturaleza de la democracia liberal de la UE sobre la base de una ciudadanía común

McGarry y Agarín plantearon una pregunta política muy relevante aplicada al caso gitano: ¿cómo lograr una participación efectiva de las minorías? Hablan de tres dimensiones de la participación: **i)** políticas de presencia; **ii)** políticas de voz; **iii)** políticas de influencia (McGarry y Agarín, 2014). Yo añadiría una más: políticas de representación. Esta cuarta dimensión constituye un desafío tanto para el(los) movimiento(s) romaní(es) como para los partidos políticos mayoritarios.

Hasta ahora, la presencia pública de cientos de activistas romaníes en entornos institucionales ha sido promovida por redes de ONGs, a través de diferentes eventos periódicos: las cumbres Roma de la UE, la plataforma Roma de la UE, la semana Roma de la UE y otras reuniones similares. Las voces de algunos activistas romaníes se pueden escuchar en estas reuniones. De una manera mucho más selecta, algunos representantes de ONGs tienen acceso privilegiado a reuniones bilaterales con altos representantes del PE, la CE, la OSCE y el Consejo de Europa, para influir en la opinión de quienes toman las decisiones. Por lo tanto, podemos decir que las tres dimensiones de participación mencionadas por McGarry y Agarín ya están teniendo lugar dentro del modelo actual de *oenegización* de la política romaní. Sin embargo, la cuarta

dimensión, es decir, la política de representación, aún está en un horizonte lejos de nuestro alcance.

Como reconoce Vermeersch: "Los romaníes siguen estando insuficientemente representados en las asambleas locales y nacionales... [y] la presencia de minorías y grupos excluidos en las estructuras de representación es un requisito en cualquier sociedad comprometida con la igualdad democrática" (Vermeersch, 2017: 209). Uno puede preguntarse: ¿cuáles son los espacios para participar en estructuras democráticas representativas? Mi respuesta es clara: los partidos políticos. Esto requiere esfuerzos críticos por ambas partes: **a)** del lado de los/las activistas romaníes, esto significa adquirir nuevos conocimientos y compromisos políticos con los problemas sociales del común. **b)** Del lado de los partidos políticos, esto implica integrar las cuestiones de los gitanos en todas las discusiones sobre políticas públicas y, además, cuestionar las percepciones racistas tanto de sus cuadros dirigentes como de sus afiliados y su electorado. **c)** Desde ambos lados, se requiere la voluntad de cooperar y construir un terreno común para activar a las bases de distintos movimientos sociales.

Por principio, las identidades culturales y políticas no deberían coincidir, por el bien de las sociedades democráticas abiertas. La ecuación identidad cultural igual a identidad política es el axioma nuclear del fascismo. Por el contrario, de acuerdo a los valores liberales de la UE, el diálogo intercultural amplía el horizonte de la libertad, al abrir la posibilidad de desarrollar una identidad múltiple y fluida, en lo que Bauman y Mauro llaman la "Babel del siglo XXI" (Bauman y Mauro, 2016). Como agente activo en la construcción de la solidaridad social intercultural, las iniciativas de los movimientos sociales de base desempeñan un papel central. Este trabajo es crucial precisamente ahora, cuando la "Europa social" atraviesa por una crisis sin precedentes desde la creación de la UE (Kovats y Law, 2018; Taba y Ryder, 2018).

Para ilustrar la estrategia de representación que defiendo, me gustaría poner el foco en el caso de la candidata romaní para el Senado en Francia, Anina Ciuciu, en 2017. Para postularse a su candidatura con Europe Écologie - les Verts (EELV), coordinó esfuerzos para encontrar un denominador común entre el activismo romaní y otros movimientos sociales. Como ella misma explicó:

Elegimos construir "Nuestro futuro" [eslogan de la campaña] no en base a la identidad, sino en las luchas concretas por la justicia social y ambiental, la igualdad de derechos, la abolición de las relaciones de dominación sexistas y racistas, así como sobre los valores de resistencia, justicia y dignidad, y para reconstruir la soberanía popular a partir de la multiplicidad que constituimos (Ciuciu, 2018: 118).

Aunque no obtuvo su escaño en el Senado, a través de su candidatura se puso en marcha: **1.** Una estrategia política de presencia y visibilidad en varios eventos institucionales y convocatorias de grupos de la sociedad civil, mostrando al mundo que su identidad romaní no está aislada del resto de la sociedad. **2.** Una estrategia política de tener voz en debates públicos, a través de medios nacionales e internacionales, y de debates académicos. **3.** Una estrategia política de influencia dentro de su propio partido y en otros partidos cercanos a su ideología.

Como podemos ver, la estrategia de la política de representación incluye las otras tres dimensiones de la participación política: presencia, voz e influencia. Además, a través de su candidatura, Anina superó el bloqueo político impuesto a las minorías en Europa (y

especialmente en Francia). Esta estrategia política innovadora, iniciada por una joven mujer romaní francesa (con orígenes rumanos), escapó el laberinto de la política de la diferencia; y abrió una nueva puerta para lo que Anina llama "una multiplicidad trans-minoritaria". En su nueva posición de poder, como candidata al Senado dentro de un partido político que opta a tomar el gobierno, no tuvo que meterse en la casilla que las instituciones gubernamentales / intergubernamentales habían creado para ella como joven mujer romaní. Por el contrario, defendió una visión de conjunto para todo el país, como potencial representante del pueblo francés.

Conclusiones

El artículo pone de relieve los límites de las estrategias para la inclusión económica de la población gitana, en gran medida, debido a la falta de participación política de las propias comunidades romaníes a nivel nacional y local. Esta forma de exclusión sigue siendo el elemento central de un antigitanismo sutil y persistente.

El artículo muestra cómo la representación de las minorías, en general, y de los romaníes, en particular, está bloqueada por el diseño institucional de la UE: el formato de la democracia liberal, en su formulación axiomática, es un sistema creado por mayorías en aras de los intereses de las mayorías. Dentro de esta lógica, las minorías quedan relegadas a los márgenes de la política. Para superar esta situación, las demandas de reconocimiento y representación, por parte de las redes de ONGs, en organismos nacionales e internacionales no han resuelto la cuestión fundamental de la exclusión democrática (en términos realistas). Partiendo de las experiencias fallidas, el artículo propone construir una solidaridad social intercultural, para articular estrategias de representación sobre la base de la ciudadanía común, y no de la identidad étnica (por definición plural y fragmentada).

A través del caso de estudio, el artículo ha ilustrado el proceso constituyente de una subjetividad política compleja: no en base a la identidad étnica o cultural, sino a una multiplicidad de demandas de justicia planteadas desde los márgenes del sistema. Desde este enfoque, las identidades políticas no se conciben como estructuras sólidas, formadas históricamente por vínculos culturales preestablecidos, sino como estructuras fluidas y adaptativas que responden a coyunturas contingentes. Esta es una forma de rearticular los regímenes instituidos de participación política, desde la perspectiva de actos coordinados de ciudadanía emergente.

En este marco de pensamiento estratégico, los grupos de la sociedad civil tales como las redes de ONGs, las instituciones religiosas, las organizaciones de servicios comunitarios, las asociaciones de vecinos o los sindicatos, conforman estructuras de poder que pueden dar visibilidad, voz e influencia a grupos poblacionales específicos. Sin embargo, para lograr una estrategia de representación política con posibilidades reales, los diferentes grupos tienen la necesidad de imaginar tácticas para una amplia coalición solidaria. Tal coalición estaría unida por el partido político y descentralizada en múltiples movimientos sociales. En este sentido, la unificación de demandas sociales heterogéneas, en una plataforma política común, no implica una homogeneización / uniformización de las diversas identidades sociales o culturales.

Referencias

Acton, T. & Klímová, I. (2001) "The International Romani Union: an East European answer to a West European question?", en Will Guy (ed.) *Between Past and Future. The Roma of Central and Eastern Europe*. Hatfield: University of Hertfordshire Press. pp. 157-219.

Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities (2016) Thematic commentary No. 4. The scope of application of the Framework Convention for the Protection of National Minorities. ACFC/56DOC(2016)001, Strasbourg, 27 May 2016.

Alcoff, L. M. & Mendieta, E. (eds.) (2003) *Identities: Race, Class, Gender, and Nationality*. Malden, MA: Wiley-Blackwell.

Alliance against Antigypsyism (2016) "Antigypsyism – a reference paper".

http://antigypsyism.eu/?page_id=17

Andersen, M. L. & Hill Collins, P. (eds.) (1992) *Race, Class, & Gender: An Anthology*. Belmont, CA: Wadsworth.

Bauman, Z. & Mauro, E. (2016) *Babel*. Cambridge MA: Polity Press. (2015. *Babel*. Madrid, Trotta).

Brüggemann, C. & Friedman, E. (2017) "The Decade of Roma Inclusion: Origins, Actors, and Legacies", *European Education*, 4(1): 1-9.

Carrera S., E. Guild, L. Vosyliute y P. Bard (2017) "Towards a Comprehensive EU Protection System for Minorities. Study for the European Parliament LIBE Committee", August 2017.

Ciuciu, A. (2018) "Nous représenter". *Sociétés & Représentations*, 45(1): 107-118.

<https://www.cairn.info/revue-societes-et-representations-2018-1-p-107.htm>

Council of Europe (1993) Recommendation 1203. Gypsies in Europe. Parliamentary Assembly debate on 2 February 1993. Rapporteur: Mrs Verspaget.

Council of Europe (1994) Framework convention for the protection of national minorities. Adopted by the Committee of Ministers of the Council of Europe on 10 November 1994. (En castellano: Convenio marco para la protección de las minorías nacionales: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016800c1304>)

Council of Europe (2002) The legal situation of Roma in Europe. Parliamentary Assembly on 19 April 2002. Rapporteur: Mr Csaba Tabajdi.

Council of Europe (2011) ECRI general policy recommendation no.13 on combating anti-gypsyism and discrimination against Roma. Adopted on 24 June 2011, Strasbourg. (En castellano: <http://presenciagitana.org/ECRI-recom13-2011.pdf>

Council of Europe (2012) Descriptive glossary of terms relating to Roma issues.

<http://a.cs.coe.int/team20/cahrom/documents/Glossary%20Roma%20EN%20version%2018%20May%202012.pdf>

Cortés, I. & Jovanovic, Z. (2017) Personal interview, May 2017, Brussels.

Decade of Roma Inclusion Secretariat Foundation (2015) "To be or not to be... Roma Decade After 2015?" <http://presenciagitana.org/RomaDecadeAfter2015.pdf>

ECRI (2011) "General Policy Recommendation N°13 on combating anti-Gypsyism and discrimination against Roma". Adopted on 24 June 2011, Strasbourg.

(En castellano: <http://presenciagitana.org/ECRI-recom13-2011.pdf>)

European Commission (2010) "The 10 common basic principles on Roma inclusion". Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion. December 2010.

European Commission (2011) "EU Framework for National Roma Integration Strategies up to 2020". Brussels, 5.4.2011. COM(2011) 173 final.

<https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0173&from=ES>

European Commission (2014) "Report on the implementation of the EU Framework for National Roma Integration Strategies". Brussels, 2.4.2014. SWD(2014) 121 final.

European Commission (2017) "Midterm review of the EU framework for national Roma integration strategies". Brussels, 30.8.2017. COM(2017) 458 final.

European Council (1993) "Conclusions of the Presidency", European Council in Copenhagen, 21-22 June 1993.

European Roma and Travellers Forum (2009) "Charter on the Rights of Roma". Adopted at the Plenary Assembly in 2009, Strasbourg.

European Union (1992) Treaty on European Union, signed at Maastricht on 7 February 1992.

European Union (1997) Treaty of Amsterdam amending the Treaty on European Union, the Treaties establishing the European Communities and certain related acts, signed at Amsterdam on 2 October 1997.

European Union (2001) Treaty of Nice amending the Treaty on European Union, the Treaties establishing the European Communities and certain related acts, signed at Nice on 26 February 2001.

European Union (2007) Treaty of Lisbon amending the Treaty on European Union and the Treaty establishing the European Community, signed at Portugal on 13 December 2007.

Fraser, N. (1995) "From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a 'Post-Socialist' Age", *New Left Review*, Vol. 212, pp. 68-93. (En castellano: "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'" https://newleftreview.org/article/download_pdf?language=es&id=1810).

Fraser, N. (1997) *Justice interruptus. Critical reflections on the "postsocialist" condition*. New York: Routledge.

Fraser, N. (2014) Behind Marx's hidden abode, *New Left Review*, n. 86, pp. 55-72. (En castellano: "Tras la morada oculta de Marx"

https://newleftreview.org/article/download_pdf?id=3062&language=es)

Fraser, N. & Honneth, A. (2003) *Redistribution or recognition?: A political-philosophical exchange*. London, New York: Verso. (2009. *Redistribución o reconocimiento. Un debate político-filosófico*. Madrid, Morata).

Galbreath, D. J & McEvoy, J. (2012) *The European Minority Rights Regime. Towards a Theory of Regime Effectiveness*. New York: Palgrave Macmillan.

Gheorghe, N. & Mirga, A. (1997) *The Roma in the Twenty-First Century. A policy paper*. Princeton: PER. <https://www.eurozine.com/the-roma-in-the-twenty-first-century-a-policy-paper/?pdf>

Gheorghe, N. (2013) "Choices to be made and prices to be paid: potential roles and consequences in Roma activism and policy-making", en Will Guy (ed.) *From Victimhood to Citizenship: The Path of Roma Integration*. Budapest: CEU Press. pp. 41-100.

Honneth, A. (1995) *The struggle for recognition. The moral grammar of social conflicts*. Cambridge MA: Polity Press.

Honneth, A. (2012) *The I in We. Studies in the theory of recognition*. Cambridge MA: Polity Press.

Hult, F. M. & Johnson, D. C. (eds.) (2015) *Research methods in language policy and planning: A practical guide*. Malden, MA: Wiley-Blackwell.

Kimlycka, W. (2007) *Multicultural Odysseys. Navigating the New International Politics of Diversity*. Oxford: Oxford University Press.

Kocze, A. (2012) *Civil society, civil involvement and social inclusion of the Roma*. Bratislava: UNDP. <http://www.eurasia.undp.org/content/dam/rbec/docs/Civil-society-civil-involvement-and-social-inclusion-of-the-Roma.pdf>

Kovats, M. (2012) "The EU's Roma role", *Open Democracy*.

Kovats, M. & Law, I. (2018) *Rethinking Roma. Identities, Politicisation and New Agendas*. London: Palgrave Macmillan.

Malloy, T. H. (ed.) (2103) *Minority Issues in Europe: Rights, Concepts, Policy*. Berlin: Frank & Timme.

McGarry, A. & Agarín, T. (2014) "Unpacking the Roma Participation Puzzle: Presence, Voice and Influence", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 40(12): 1972-1990.

Mirga-Kruszelnicka, A. (2017) "Revisiting the EU Roma framework. Assessing the European dimension for the post-2020 future". Policy paper. Brussels: OSEPI.

Organization for Security and Co-operation in Europe (2000) "Report on the Situation of Roma and Sinti in the OSCE Area". High Commissioner on National Minorities: Max van der Stoep. 10 March 2000. <https://www.osce.org/hcnm/32350?download=true>

Organization for Security and Co-operation in Europe (2003) "Action Plan on Improving the Situation of Roma and Sinti within the OSCE Area". 27 November 2003. (En castellano: <https://www.osce.org/es/odihr/17559?download=true>).

Peacock, D. (2017) "Institutional Ethnography, Critical Discourse Analysis, and the Discursive Coordination of Organizational Studies", *Qualitative Methodology*, Vol. 15, pp.91-106.

Roma Initiatives Office - Open Society Foundations (2010) "No Data - No Progress. Country Findings. Data Collection in Countries Participating in the Decade of Roma Inclusion 2005–2015". Budapest: OSF. https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-data-no-progress-country-reports-20100628_0.pdf

Rostas, I. (2012) "Roma Participation: From Manipulation to Citizen Control", *Roma Rights Journal, Challenges of representation: Voices on Roma politics, power and participation*, pp. 3-8. http://www.errc.org/uploads/upload_en/file/roma-rights-1-2012-challenges-of-representation.pdf

Sigona, N. & Trehan, N. (eds.) (2009) *Romani politics in Contemporary Europe. Poverty, ethnic mobilization, and the neoliberal order*. New York: Palgrave, Macmillan.

Smith, D. E. & Turner S. M. (eds.) (2014) *Incorporating Texts into Institutional Ethnographies*. Toronto: University of Toronto Press.

Stewart, M. (ed.) (2012). *The Gypsy 'Menace'. Populism and the new antigypsy politics*. London: Hurst & Co.

Surdu, M., & Kovats, M. (2015) "Roma Identity as an Expert-Political Construction. Social Inclusion", 3(5): 5-18. <https://www.cogitatiopress.com/socialinclusion/article/download/245/245>

Surdu, M. (2016) *Those Who Count. Expert Practices of Roma Classification*. Budapest: CEU Press.

Taba, M. & Ryder, A. (2018) "Roma and a Social Europe: the role of redistribution, intervention and emancipatory politics", *Journal of Poverty and Social Justice*, 26(1): 59-75.

United Nations (1992) "Declaration on the Rights of Persons Belonging to National or Ethnic, Religious and Linguistic Minorities". A/RES/47/135, 18 December 1992. (En castellano: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/minorities.aspx>).

United Nations (2016) "Leaving no one behind: the imperative of inclusive development. Report on the World Social Situation".

van Baar, H. (2011) *The European Roma: Minority Representation, Memory, and the Limits of Transnational Governmentality*. Amsterdam: University of Amsterdam.

van Baar, H., Ivasiuc, A. & Kreide, R. (eds.) (2018) *The Securitization of the Roma in Europe*. New York: Palgrave Macmillan.

Vermeersch, P. (2017) "Roma Mobilization and Participation: Obstacles and Opportunities", en

Bhabha, J., Mirga, A. & Matache, M. (eds.) *Realizing Roma Rights*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. pp. 200-213.

World Bank (2002): "Poverty and ethnicity: a cross-country study of Roma poverty in Central Europe".

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/14055/multi0page.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

World Bank (2005): "Roma in an Expanding Europe. Breaking the poverty cycle".

<http://documents.worldbank.org/curated/en/600541468771052774/pdf/30992.pdf>

World Bank (2010): "Roma inclusion: an economic opportunity for Bulgaria, Czech Republic, Romania and Serbia".

<http://documents.worldbank.org/curated/en/196921468261335364/pdf/696550ESWOP1180Economic0Opportunity.pdf>

Notas

ⁱ Agradezco a Javier Sáez sus comentarios en la revisión de este artículo.

ⁱⁱ Ilustración de Marc Remus (2009): *African Grey* (serie *Plumage*).

ⁱⁱⁱ Existen diferentes definiciones del término "antigitanismo": **A)** *El antigitanismo* es una forma específica de racismo, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se expresa, entre otras cosas, por la violencia, el discurso de odio, la explotación, la estigmatización y el tipo de discriminación más flagrante (ECRI, 2011). **B)** *El antigitanismo* es una forma específica de racismo dirigido hacia los romaníes, similar al antisemitismo: a) es persistente tanto histórica como geográficamente (es permanente y no disminuye); b) es sistemático (es aceptado por prácticamente toda la comunidad); c) a menudo viene acompañado de actos de violencia (CoE, 2012). **C)** *El antigitanismo* es una forma de racismo compleja, históricamente construida, y persistente contra grupos sociales identificados bajo el estigma "gitano" u otros términos relacionados, e implica: 1. Homogeneizar y esencializar la percepción y la descripción de estos grupos. 2. La atribución de características diferenciales y específicas a estos grupos. 3. Generar y mantener estructuras sociales y prácticas violentas que afectan a tales grupos estigmatizados, lo cual degrada la identidad gitana (simbólicamente), y reproduce desventajas estructurales (materialmente) (Alianza contra el Antigitanismo, 2016).

^{iv} El artículo utilizará de manera indistinta los términos "romaní" o "gitanos" para referirse al mismo sujeto social y político.

^v Consulte las opiniones detalladas de la FCNM en la página web:

<https://www.coe.int/en/web/minorities/country-specific-monitoring>

Por lo tanto, los romaníes no están excluidos de la FCNM; sin embargo, muchos países no respetan su derechos y niegan su acceso a muchas esferas cubiertas por los artículos del FCNM (ACFC, 2016).

^{vi} El 1 de mayo de 2004, ocho países de Europa Central y Oriental (República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia), más dos países mediterráneos (Malta y Chipre) se unieron a la Unión Europea. Rumanía y Bulgaria, aunque inicialmente la Comisión no las consideró totalmente preparadas para unirse en 2004, se adhirieron, sin embargo, el 1 de enero de 2007.